

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 30

Fecha Estado: 24/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150097900	Ordinario	OSCAR HUMBERTO MEJIA GOMEZ	SOCIEDAD SER COMUNICACIONES S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dentro del proceso de la referencia,cumplaselo resuelto por el Superior, se ordena el archivo del proceso, CV	23/02/2022		
05001310501820160088700	Ordinario	JESUS EMILIO MAZO MAZO	LOGISTICA 3D S.A.S	Auto declara impedimento Se resuelve DECLARAR configurada la causal sexta del artículo 141 del Código General del Proceso, conforme a la cual esta juzgadora se encuentra impedida para continuar con el trámite del presente proceso. REMITIR el expediente ante el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín, conforme el artículo 140 ibídem. OF.1	23/02/2022		
05001310501820160103300	Ordinario	NICOLAS JAVIER AGUDELO HERRERA	COLFONDOS S.A	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior, liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. CV	23/02/2022		
05001310501820170046600	Ordinario	JOSE FREDY LOAIZA	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL -	Acta audiencia En la fecha 21-02-2022 se llevo a vabo audeincia de tramite y juzgamiento hasta la etapa de practica de pruebas, se realiza un receso fijándose como fecha para emitir la respectiva sentencia para el DÍA MIERCOLES 02 DE MARZO DE 2022 A LAS 4:00 P.M. CV	23/02/2022		
05001310501820180028600	Ordinario	HUGO DE JESÚS AYALA PATIÑO	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	Audiencia Laboral en la fecha 21-02-2022, se llevo audiencia consagrada en el art 77 del CPTSS, en la etapa de saneamiento y por solicitud de la parte actora se ordenó vincular en calidad de litisconsorte necesario por pasiva a la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, y en tal virtud se dispondrá la notificación en los términos del párrafo del art 41 disponiéndose por secretaria a su notificación en los términos del mismo quien deberá responder conforme lo preceptuado en el art 74 del CGP, es decir se le concede el termino de 10 días para su respuesta. CV	23/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180063000	Ordinario	LUZ NORA SANCHEZ ARIAS	COLPENSIONES	Auto decide recurso REPONER el auto de fecha 11 de enero de 2022 en el sentido de modificar el valor de las agencias en derecho liquidadas en el sentido de indicar que a cargo de la AFP POVENIR no se impusieron costas procesales. CV	23/02/2022		
05001310501820190000700	Ordinario	GLORIA SUSANA PELAEZ LONDOÑO	PROTECCIÓN S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior, liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. CV	23/02/2022		
05001310501820190004000	Ordinario	GUILLELMO DARIO GUTIERREZ PENAGOS	COLPENSIONES	Acta audiencia Se decreta la suspensión de la presente audiencia otorgándole a la sucesora procesal el término judicial de diez (10) días para que allegue el respectivo poder so pena de continuarse el proceso en el estado en que se encuentra no sin antes advertir que en aras de los principios de celeridad y economía procesal y sin perjuicio de la etapa del decreto de pruebas se dispondrá desde ya a exhortar a COLTEJER S.A.(Ver acta) OF.1	23/02/2022		
05001310501820190006900	Ordinario	LUIS ALBERTO BEDOYA ARENAS	PROTECCION S.A.	Acta audiencia Se efectua un estricto control de legalidad frente a la notificación al litisconsorte necesario y frente al auto proferido por esta judicatura el día 11 de diciembre de 2020 que dio por no contestada la demanda a la entidad pública integrada y por lo que se dispondrá por secretaria de manera inmediata a realizar la notificación en debida forma para que la entidad la responda en el término de diez (10) días tal y como lo enseña el artículo 74 CPTYSS. No obstante lo acá decidido se dispondrá fijar una nueva fecha para la continuación de la presente audiencia el día 22 de marzo de 2022 a las 4:00 p.m. OF.1	23/02/2022		
05001310501820190009200	Ordinario	BEATRIZ ELENA HERNANDEZ RESTREPO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior, liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. CV	23/02/2022		
05001310501820190054900	Ordinario	MARIA VICTORIA SUAREZ CARDONA	PROTECCIÓN S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior, liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. CV	23/02/2022		
05001310501820200018000	Ejecutivo Conexo	ISLEN MEDINA ECHEVERRI	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto niega mandamiento ejecutivo DESESTIMAR EL MANDAMIENTO DE PAGO, por lavía ejecutiva laboral, promovido por ISLEN MEDINA ECHEVERRY, y en contra dela ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.FER	23/02/2022		
05001310501820220005600	Tutelas	WILLIAM MARIO HINCAPIÉ DIEZ	LA PREVISORA -	Sentencia tutela primera instancia NO TUTELAR derecho fundamental alguno al señor WILLIAM MARIO HINCAPIÉ DIEZ, al no evidenciarse vulneración por parte de la entidad accionada, tal y como se explicó en las consideraciones. ORDENAR la notificación. E2	23/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220007200	Tutelas	SOR MARIA MUÑOZ CARO	UARIV	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción de tutela. NOTIFICAR. E2	23/02/2022		
05001410500120190052201	Ordinario	MARIO DE JESUS ALZATE ECHAVARRÍA	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Se AVOCA conocimiento, se dispone correr traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes para presentar, en forma escrita y por los medios digitales, alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico institucional. Se señala como fecha para realizar la referida diligencia, el día 11 de marzo de 2022 a las 4:00 pm. E2	23/02/2022		
05001410500320180105801	Ordinario	PEDRO PABLO ALVAREZ CANO	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Se AVOCA conocimiento, se dispone correr traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes para presentar, en forma escrita y por los medios digitales, alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico institucional. Se señala como fecha para realizar la referida diligencia, el día 11 de marzo de 2022 a las 4:00 pm. E2	23/02/2022		
05001410500520170001201	Ordinario	RAMIRO DE JESUS GARCIA RENDON	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Se AVOCA conocimiento, se dispone correr traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes para presentar, en forma escrita y por los medios digitales, alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico institucional. Se señala como fecha para realizar la referida diligencia, el día 11 de marzo de 2022 a las 4:00 pm. E2	23/02/2022		
05001410500520170123701	Ordinario	JORGE ENRIQUE BUSTAMANTE LUJAN	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Se AVOCA conocimiento, se dispone correr traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes para presentar, en forma escrita y por los medios digitales, alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico institucional. Se señala como fecha para realizar la referida diligencia, el día 18 de marzo de 2022 a las 4:00 pm. E2	23/02/2022		
05001410500520190015101	Ordinario	RAFAEL ANTONIO PARRA SEGURO	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Se AVOCA conocimiento, se dispone correr traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes para presentar, en forma escrita y por los medios digitales, alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico institucional. Se señala como fecha para realizar la referida diligencia, el día 18 de marzo de 2022 a las 4:00 pm. E2	23/02/2022		
05001410500620180096401	Ordinario	JORGE IVAN VASQUEZ SIERRA	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Se AVOCA conocimiento, se dispone correr traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes para presentar, en forma escrita y por los medios digitales, alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico institucional. Se señala como fecha para realizar la referida diligencia, el día 18 de marzo de 2022 a las 4:00 pm. E2	23/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500620190006101	Ordinario	HILDA GUISAO OQUENDO	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Se AVOCA conocimiento, se dispone correr traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes para presentar, en forma escrita y por los medios digitales, alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico institucional. Se señala como fecha para realizar la referida diligencia, el día 25 de marzo de 2022 a las 4:00 pm. E2	23/02/2022		
05001410500620190023101	Ordinario	ROBERTO LOPEZ VALENCIA	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Se AVOCA conocimiento, se dispone correr traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes para presentar, en forma escrita y por los medios digitales, alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico institucional. Se señala como fecha para realizar la referida diligencia, el día 25 de marzo de 2022 a las 4:00 pm. E2	23/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENA
SECRETARIO (A)